SESIÓN 18

El Pacto Europeo sobre inmigración (Programa de Estocolmo)
"UN AÑO DEL NUEVO REGLAMENTO DE EXTRANJERÍA"

Día: Viernes, 9 de noviembre de 2012
Lugar: Facultad de Derecho (Aula Magna)
Hora: 12:15

PONENTE

Carlos Mora Almudi
Subdirector General de Inmigración

EL DESARROLLO DE LA JORNADA SERÁ EL SIGUIENTE

Sesión abierta: Salón de Actos

- De 12:15 a 13:30 horas:
  Intervención del ponente invitado. A continuación coloquio abierto.

Sesión de Seminario en sentido estricto: Salón Decanato

- De 17:00 a 19:00 horas: Se desarrollará una sesión de trabajo (Salón Decanato, 2.ª planta) para debatir los temas suscitados por la ponencia y extraer o plasmar las correspondientes conclusiones y propuestas de actuación.

  La Sesión está organizada por el Seminario Intermigra, en colaboración con la Sección de Derecho Migratorio y Extranjería **(SEDMEX)** y el Servicio de Asistencia y Orientación Jurídica a Inmigrantes **(SAOJI)**.

NOTA: La asistencia a la sesión de trabajo se realizará mediante invitación, que puede solicitarse durante la Sesión de la mañana o previamente a través del e-mail: info@intermigra.info.
Los materiales de trabajo se podrán descargar de la página http://www.intermigra.info/intermigra/

UNIÓN EUROPEA
Fondo Social Europeo

GOBIERNO DE ARAGON
Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia

ESQUEMA

1. Los ciudadanos de la UE y sus familiares:
    a. Requisitos para la entrada en España
    b. Residencia de más de tres meses
    c. El acceso al trabajo
    d. Problemática de las parejas de hecho. El requisito registral.

2. Antecedentes penales y Residencia temporal, Larga duración y Ciudadanos de la UE y sus familiares. La reforma del art. 89 CP y su repercusión en la LOEX y RELOEX

3. Residencias no lucrativas: Los inversores extranjeros

4. Investigadores y estudiantes. Estancia versus Residencia.

5. La Administración electrónica de extranjería. Nuevas formas de relación: ¿Hacia una normalización de las relaciones entre Administración y ciudadanos extranjeros.

6. Aportaciones españolas al Derecho Migratorio de la UE.